



**PATRONATO MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN INFANTIL**

C/ Maldonado, 9 – 2ª - ALICANTE
Telfs: 965 20 97 94–965 21 80 39 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato.escolas@alicante-ayto.es
www.alicante.es

**GERMÁN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS, SECRETARIO DEL
PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL DE ALICANTE**

CERTIFICO:

Que el Consejo del Patronato Municipal de Educación Infantil de Alicante, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Epígrafe.- Designación de los miembros que han de constituir la mesa de contratación del Patronato en el procedimiento convocado para la adjudicación del suministro de alimentos y materias primas a las escuelas del Patronato para su posterior elaboración por personal de éstas en condiciones óptimas para el consumo, y de los productos de limpieza necesarios para llevar a cabo la limpieza general del local (cocina, office, cámaras, despensa, zona de comedor en las aulas, etc.), así como su maquinaria y utillaje.

Con fecha del día 19 de junio de 2017, el Consejo del Patronato, entre otros, adoptó los acuerdos de aprobar la contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios para la adjudicación, del suministro de alimentos y materias primas a las escuelas del Patronato para su posterior elaboración por personal de éstas en condiciones óptimas para el consumo, y de los productos de limpieza necesarios para llevar a cabo la limpieza general del local (cocina, office, cámaras, despensa, zona de comedor en las aulas, etc.), así como su maquinaria y utillaje, cuyo valor estimado asciende a ciento cuarenta y cinco mil doscientos euros (145.200'00.-), calculado conforme a las reglas contenidas en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo que proceda, admitiéndose solicitudes de participación a la baja en el procedimiento.

Asimismo, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, con las cláusulas que los integran y dispuso el anuncio de la licitación en los instrumentos de publicidad legalmente exigibles. Así, el pasado 3 de julio de 2017, el citado anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, determinándose en el mismo, que la fecha límite para presentar proposiciones será hasta el día 27 de julio de 2017, teniendo lugar el acto de apertura de las plicas subtituladas “DOCUMENTACIÓN”, el día hábil siguiente al último día de presentación de plicas.

Por otro lado, resulta preciso determinar la composición de la mesa de contratación que habrá de actuar durante todo el procedimiento en cuestión. A tenor de lo establecido en el artículo 320.3 del citado texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa serán nombrados por el órgano de contratación, condición que de conformidad con lo establecido en la cláusula administrativa particular específica quinta, ostenta el Consejo Rector del Patronato.

En atención a lo expuesto y haciendo uso de las facultades que le atribuyen las disposiciones vigentes, el Consejo del Patronato, constituido en órgano de contratación del procedimiento, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Designar para constituir la mesa de contratación a las siguientes personas:

Presidenta/e:

Titular: Doña M^a José Espuch Svoboda

Suplente: Don Natxo Bellido Suay

Vocales:

Titular: Don Juan Javier Maestre Gil

Suplente: Doña María Sellers Reig

Titular: Doña Inmaculada Moraleda Lafuente.

Suplente: Don Joaquín Oltra Gisbert

Titular: Don Germán Pascual Ruiz Valdepeñas

Suplente: Joaquín Montava Moltó

Titular: Don José Luis Bosch Bellvert

Suplente: Don Juan Javier Maestre Gil

Secretaria:

Titular: Caridad Sánchez Sempere

Suplente: Elena López Gómez

Segundo.- Comunicar estos acuerdos a los/las interesados/as en ellos, para su conocimiento y demás efectos."

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Alicante, a veintiséis de julio de 2017.

Vº Bº

LA PRESIDENTA, P.D.,



Fdo.: M^a José Espuch Svoboda



EL SECRETARIO,



Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas